

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES 0730 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0744 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0745 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0746 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0747 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0749 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0763 DEL 25 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0771 DEL 03 DE ABRIL DE 2020, RESOLUCIÓN 0772 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0866 DEL 12 DE MAYO DE 2020, RESOLUCIÓN 0867 DEL 12 DE MAYO DE 2020, RESOLUCIÓN 0869 DEL 15 DE MAYO DE 2020, RESOLUCIÓN 0931 DEL 04 DE JUNIO DE 2020"

**EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 5 de 1992, en especial la Resolución 1146 del 29 de julio de 2020 "Por medio de la cual se hace una delegación de funciones en el Jefe de la División de Personal de la Cámara de Representantes" y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establecido en el inciso 7° de la Ley 1318 de 2009 el Director Administrativo de la Cámara de Representantes, delego la función de "decidir respecto de todas las situaciones administrativas de los empleados consagradas en las normas que regulen la materia" conforme a la Resolución 1146 del 29 de julio de 2020, en su artículo primero numeral 1.2.10. "Decidir respecto de todas las situaciones administrativas de los empleados consagradas en las normas que regulan la materia".

Que en la presente anualidad se han expedido resoluciones que constituyen una acreencia expresa y clara a favor de la Cámara de Representantes y a quienes se les había indicado respectivamente en cada Resolución información del número de la cuenta donde debía consignarse los valores a favor de la Cámara de representantes de la siguiente manera:

1. Resolución 0730 del 18 de marzo de 2020 deudor SANDRA HERNANDEZ BERMUDEZ la cual, ordeno consignar la suma de \$ 4.708.337.00, en la cuenta 61011581, código 101 Cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional Gastos de Personal del Banco de la Republica.
2. Resolución 0744 del 18 de marzo de 2020 deudor EDNA BRIGITTE ZAMUDIO APONTE la cual, ordeno consignar la suma de \$ 5.090.068.00, en la cuenta 61011581, código 101 Cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional Gastos de Personal del Banco de la Republica.
3. Resolución 0745 del 18 de marzo de 2020 deudor JOHANA ALEJANDRA SANTAMARIA GARCIA la cual, ordeno consignar la suma de \$ 5.222.648.00, en la cuenta 61011581, código 101 Cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional Gastos de Personal del Banco de la Republica.
4. Resolución 0746 del 18 de marzo de 2020 deudor MARIA PAOLA SUAREZ MORALES la cual, ordeno consignar la suma de 18.046.534.00, en la cuenta 61011581, código 101 Cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional Gastos de Personal del Banco de la Republica.
5. Resolución 0747 del 18 de marzo de 2020 deudor JOSE ISACC TORRES MOLINA la cual, ordeno consignar la suma de 15.023.118.00, en la cuenta 61011581, código 101 Cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional Gastos de Personal del Banco de la Republica.
6. Resolución 0749 del 18 de marzo de 2020 deudor LUIS CEIR MARIN PANTOJA, la cual, ordeno consignar la suma de \$ 5.222.648.00, en la cuenta 61011581, código 101 Cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional Gastos de Personal del Banco de la Republica.
7. Resolución 0763 del 25 de marzo de 2020 deudor ASTRID DEL PILAR SANCHEZ MARTINEZ, la cual ordeno consignar la suma de \$ 2.522.370.00, en la cuenta 61011581, código 101 Cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional Gastos de Personal del Banco de la Republica.
8. Resolución 0771 del 03 de abril de 2020 deudor JULIO CESAR CORTES PULIDO la cual, ordeno consignar la suma de \$ 21.541.675.00, en la cuenta 61011581, código 101 Cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional Gastos de Personal del Banco de la Republica.
9. Resolución 0772 del 18 de marzo de 2020 deudor JHON ALVARO GALEANO DUARTE la cual, ordeno consignar la suma de \$ 777.726.00, en la cuenta 61011581, código 101 Cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional Gastos de Personal del Banco de la Republica.
10. Resolución 0866 del 12 de mayo de 2020 deudor YAMILE GIRALDO PEREZ, la cual ordeno consignar la suma de \$ 27.946.799.00, en la cuenta 61011516, código 101 Cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional Gastos de Personal del Banco de la Republica.
11. Resolución 0867 del 12 de mayo de 2020 deudor IVAN DARIO CAAMAÑO HERNANDEZ, la cual ordeno consignar la suma de \$ 4.845.474.00, en la cuenta 61011516, código 101 Cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional Gastos de Personal del Banco de la Republica.
12. Resolución 0869 del 15 de mayo de 2020 deudor SERGIO AUGUSTO MANOSALVA AGREDO, la cual ordeno consignar la suma de \$ 29.749.717.00, en la cuenta 61011516, código 101 Cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional Gastos de Personal del Banco de la Republica.
13. Resolución 0931 del 04 de junio de 2020 deudor MARIA CAROLINA HORMECHEA GARCIA, la cual ordeno consignar la suma de \$ 2.913.371.00, en la cuenta 61011581, código 101 Cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional Gastos de Personal del Banco de la Republica.

Que las anteriores resoluciones son correctas en todas sus partes y no presentaron errores cuando se indicó el Banco y los números de Cuenta donde se debían consignar; sin embargo, la oficina de pagaduría

RESOLUCIÓN N° **1420** DE 2020 **25 AGO. 2020**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES 0730 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0744 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0745 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0746 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0747 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0749 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0763 DEL 25 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0771 DEL 03 DE ABRIL DE 2020, RESOLUCIÓN 0772 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0866 DEL 12 DE MAYO DE 2020, RESOLUCIÓN 0867 DEL 12 DE MAYO DE 2020, RESOLUCIÓN 0869 DEL 15 DE MAYO DE 2020, RESOLUCIÓN 0931 DEL 04 DE JUNIO DE 2020 "

el pasado 20 de julio de 2020, remitió el instructivo para pagos PSE a las cuentas del Tesoro Nacional a través del Banco Agrario con el código 101 y en dicho instructivo el Ministerio de Hacienda, a través de oficio Radicado: 2-2020-010580, informa que "A PARTIR DEL PRIMERO DE ABRIL ES OBLIGATORIO EL USO DEL PORTAL DEL BANCO AGRARIO", (subrayado fuera de texto); toda vez que El Banco de la Republica no aceptara transacciones en las ventanillas (Cheque y/o efectivo) a nivel nacional a partir de esa fecha. Las cuentas abiertas en el Banco Agrario para realizar las transacciones se dispondrán a partir del 1 de abril de 2020 y son la siguientes: Número de Cuenta Banco Agrario # 300700011442 DTN - REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Adicionalmente manifestó el Doctor JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS, Subdirector de Operaciones Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, que las cuentas relacionadas solo recibirá transacciones electrónicas vía PSE, estarán restringidas para pagos en ventanilla, ya sea en efectivo y/o en cheque. Es importante mencionar que las cuentas en el Banco de la República continuaran habilitadas para recibir únicamente los traslados vía SEBRA que se efectúen a través de los Bancos Comerciales.

Que, por lo expuesto anteriormente, las 13 resoluciones señaladas en el inciso segundo del presente acto están desactualizadas y a fin de garantizar la eficiencia y eficacia de los actos administrativos de la Cámara de Representantes, es necesario modificar la forma de pago debido al cambio que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y nos fuera comunicada el pasado 20 de julio de 2020.

Que en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, establece como principios de la función administrativa del Estado la eficacia y eficiencia. Toda vez que las resoluciones antes mencionadas, buscan el reintegro de los dineros a la Dirección del Tesoro Nacional y al encontrarse desactualizada la información de pago para salvaguardar los principios de eficacia y eficiencia de los actos administrativos es necesario modificar las resoluciones indicando la nueva forma de pago a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Por las razones expuestas anteriormente, es necesario modificar parcialmente la parte RESOLUTIVA en el **ARTICULO PRIMERO** de las Resoluciones citadas en el inciso segundo del presente acto, en relación a los números de cuenta donde deben realizarse los depósitos correspondientes a las acreencias con la Cámara de Representantes, los cuales quedara así:

**ARTICULO PRIMERO**

*"establézcase como medio de pago para estos conceptos el Pago Electrónico Seguro a realizar en el Portal web del Banco Agrario en el número de cuenta 300700011442, denominación de la cuenta: DTN - REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO*

**PARAGRAFO:**

*Remítase el INSTRUCTIVO PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (PSE) EN EL PORTAL DEL BANCO AGRARIO Este instructivo define el procedimiento para realizar de manera efectiva una transferencia electrónica hacia las cuentas del Tesoro Nacional en el Banco Agrario."*

Que el jefe de la División de Personal en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR parcialmente el **ARTICULO PRIMERO** de las siguientes Resoluciones: Resolución 0730 del 18 de marzo de 2020 deudor SANDRA HERNANDEZ BERMUDEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 41.214.686, Resolución 0744 del 18 de marzo de 2020 deudor EDNA BRIGITTE ZAMUDIO APONTE identificada con cedula de ciudadanía N° 52.476.171, Resolución

RESOLUCIÓN N° **1420** DE 2020 **25 AGO. 2020**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES 0730 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0744 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0745 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0746 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0747 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0749 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0763 DEL 25 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0771 DEL 03 DE ABRIL DE 2020, RESOLUCIÓN 0772 DEL 18 DE MARZO DE 2020, RESOLUCIÓN 0866 DEL 12 DE MAYO DE 2020, RESOLUCIÓN 0867 DEL 12 DE MAYO DE 2020, RESOLUCIÓN 0869 DEL 15 DE MAYO DE 2020, RESOLUCIÓN 0931 DEL 04 DE JUNIO DE 2020"

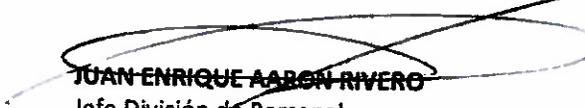
0745 del 18 de marzo de 2020 deudor JOHANA ALEJANDRA SANTAMARIA GARCIA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.118.300.881 , Resolución 0746 del 18 de marzo de 2020 deudor MARIA PAOLA SUAREZ MORALES identificada con cedula de ciudadanía 52.991.839 , Resolución 0747 del 18 de marzo de 2020 deudor JOSE ISACC TORRES MOLINA identificado con cedula de ciudadanía 7.177.467, Resolución 0749 del 18 de marzo de 2020 deudor LUIS CEIR MARIN PANTOJA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.124.848.825, Resolución 0763 del 25 de marzo de 2020 deudor ASTRID DEL PILAR SANCHEZ MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía 52.310.781, Resolución 0771 del 03 de abril de 2020 deudor JULIO CESAR CORTES PULIDO identificado con cedula de ciudadanía 7.563.197, Resolución 0772 del 18 de marzo de 2020 deudor JHON ALVARO GALEANO DUARTE identificado con cedula de ciudadanía 1.022.367.977, Resolución 0866 del 12 de mayo de 2020 deudor YAMILE GIRALDO PEREZ identificada con cedula de ciudadanía 26.425.398, Resolución 0867 del 12 de mayo de 2020 deudor IVAN DARIO CAAMAÑO HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 17.389.320, Resolución 0869 del 15 de mayo de 2020 deudor SERGIO AUGUSTO MANOSALVA AGREDO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.098.631.202,, Resolución 0931 del 04 de junio de 2020 deudor MARIA CAROLINA HORMECHEA GARCIA identificada con cedula de ciudadanía 40.187.318, en el sentido que el pago se debe realizar en el portal web del Banco Agrario en el número de cuenta 300700011442, denominación de la cuenta: DTN - REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

**PARAGRAFO:** Remítase a los deudores el INSTRUCTIVO PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (PSE) EN EL PORTAL DEL BANCO AGRARIO Este instructivo define el procedimiento para realizar de manera efectiva una transferencia electrónica hacia las cuentas del Tesoro Nacional en el Banco Agrario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a los ex – funcionarios señores y señoras SANDRA HERNANDEZ BERMUDEZ, EDNA BRIGITTE ZAMUDIO APONTE, JOHANA ALEJANDRA SANTAMARIA GARCIA, MARIA PAOLA SUAREZ MORALES, JOSE ISACC TORRES MOLINA, LUIS CEIR MARIN PANTOJA, ASTRID DEL PILAR SANCHEZ MARTINEZ, JULIO CESAR CORTES PULIDO, JHON ALVARO GALEANO, YAMILE GIRALDO PEREZ, IVAN DARIO CAAMAÑO HERNANDEZ, SERGIO AUGUSTO MANOSALVA AGREDO, MARIA CAROLINA HORMECHEA GARCIA, a la División de Personal, y a la Sección de Registro y Control para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 AGO. 2020**

  
**JUAN ENRIQUE AARON RIVERO**  
Jefe División de Personal

  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

Revisó:  
Luz Miriam Romero Gutiérrez  
Dir. De personal

Proyecto: Eduardo Sacarras C.  
Com. Div. Personal.

Revisó: Mary Luz Marzillo